



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 794/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel TIGLIO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 794/2013 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 794/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Instalaciones Eléctricas y Acústicas e Instalaciones Sanitarias y de Gas, rendidas con los trabajos



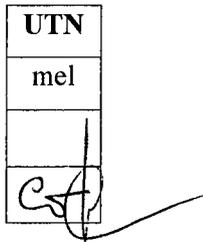
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



prácticos vencidos, al alumno Juan Manuel TIGLIO, Legajo N° 38943, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1501/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTT  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior